



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Isaías Abel Bórquez Olcay.-

ALGARROBO, 26 AGO 2022

DECRETO N° P 3127



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 134 de fecha 10.08.2022; de directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita la contratación del Auxiliar de Servicios Menores y Mantención que indica.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°298 de fecha 17.08.2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 134 de fecha 10.08.2022; de la directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita la contratación de Isaías Abel Bórquez Olcay, como Auxiliar de Servicios Menores y Mantención, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 11 de agosto de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **ISAÍAS ABEL BÓRQUEZ OLCAY**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que desempeñe funciones como "**Auxiliar de Servicios Menores y Mantención**", en la Escuela básica el Yeco, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 11 de agosto del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a don **ISAÍAS ABEL BÓRQUEZ OLCAY**, domiciliado en _____ personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	29 AGO 2022
FECHA SALIDA:	29 AGO 2022
OBSERVACIÓN Nº